



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 27 de Enero de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos de ley, se dispone:

1.- ADMITIR la anterior demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, promovida por WALTER ALVAREZ MORA y NUBIA PATRICIA ALVAREZ MORA contra ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ.

2.- De la demanda, córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días para que la conteste.

3.- Teniendo en cuenta que se conoce la dirección física y electrónica del extremo demandado, notifíquese conforme a la ley y en caso de notificarse de manera electrónica, **aporte cuando el iniciador recepcionó el acuse de recibido y/o constancia de entrega de la notificación** conforme lo señala la sentencia C-420 de 2020.

Así mismo indíquesele a la pasiva la dirección de correo electrónico de este despacho judicial, para que proceda a ejercer su derecho de defensa, de conformidad a las disposiciones del mencionado Decreto.

4.- Notifíquese de la presente actuación al Ministerio Público.

5.- Para efectos de dar celeridad al presente asunto, **se insta a la parte demandante** para que en el menor tiempo posible allegue la valoración de apoyos, conforme lo dispone el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, toda vez que la citada Ley otorgó esta facultad a entes Públicos o privados, para que a través del equipo interdisciplinario efectuara la misma. (Art.11 *ibidem*)

6.-Se reconoce al doctor Roger Adolfo Macareno Lopez, como apoderado del extremo demandante, en la forma y términos del mandato conferido.

7.- Tramítese por el procedimiento verbal sumario artículo 54 de la Ley 1996 de 2019.

8.- Por la asistente social del Juzgado practíquese visita social a la residencia o lugar que habite el demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c0bbc334c5589c3838220b5ea98c73bdb773f354b7bd59346df248b9f694081

Documento generado en 27/01/2022 01:15:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **APOYO JUDICIAL No 2021-00673** WALTER ALVAREZ MORA-NUBIA PATRICIA ALVAREZ MORA contra ALFONSO ÁLVAREZ GONZÁLEZ